

DIRECTRICES PARA LOS PARTICIPANTES AL REMATE DE BIENES POR SOBRE CERRADO DE LA EP-EMAPA-A

1. Participación

Podrán participar en el remate de vehículos de la EP-EMAPA-A las **personas naturales y jurídicas**, legalmente capaces para contratar. No podrán intervenir, directa o indirectamente:

- Quienes ostenten cargos o dignidades en la EP-EMAPA-A.
- Cónyuges, convivientes en unión de hecho, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios.
- Familiares en primer y segundo grado de afinidad de convivientes en unión de hecho.
- Peritos contratados y personas que hayan realizado el avalúo de los bienes.

2. Exhibición de los bienes

Los bienes de la EP-EMAPA-A que serán rematados están exhibidos en las instalaciones de la entidad. Los interesados podrán revisarlos en las fechas y horarios establecidos en la **Convocatoria** publicada en la página web institucional.

3. Información en la página web

Toda la información del remate estará publicada en la página web oficial www.emapa.gob.ec, donde se podrá acceder a:

- a) Convocatoria de participación.
- b) Cronograma de visitas para revisión de los bienes.
- c) Listado de bienes (fotos, precio base y características).
- d) Formularios y demás términos para la presentación de ofertas.

4. Modalidad del remate

El remate se realizará bajo la modalidad de **“Sobre Cerrado”**.

5. Condiciones de los bienes

Los bienes se adjudican en el estado en que se encuentran.

6. Gastos adicionales

Los costos de transferencia de dominio y otros tributos que se generen correrán por cuenta del adjudicatario.

7. Recepción de ofertas

Las ofertas se recibirán en las oficinas de la EP-EMAPA-A, Edificio Matriz, ubicado en la **Av. Antonio Clavijo e Isaías Sánchez**, en las fechas y horarios establecidos en la Convocatoria.

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado, el cual debe contener:

- El formulario de presentación de ofertas (según persona natural o jurídica).
- Un **monto mínimo del 10%** del valor de la oferta, en **efectivo o cheque certificado** emitido por la misma persona que realiza la oferta.

8. Valor de la oferta

- Las ofertas deben ser superiores al **avalúo base** del bien.
- Los montos deberán ser presentados en dólares y centavos (no valores redondos).

9. Requisitos adicionales

- Adjuntar copias de cédula y/o RUC, según corresponda.
- El cheque debe ser emitido a nombre de la entidad.

10. Formulario de oferta

El formulario deberá descargarse de la página web www.emapa.gob.ec y contener la siguiente información:

a) Persona natural:

- Apellidos y nombres
- Cédula de identidad
- Ciudad y domicilio
- Teléfono, celular y correo electrónico

b) Persona jurídica:

- Razón social
- Nombre del representante legal
- RUC
- Ciudad y domicilio
- Teléfono, celular y correo electrónico

c) Información adicional:

- Descripción del bien ofertado y valor de la oferta.
- Garantía y forma de pago.
- Declaración y aceptación.

11. Recepción de sobres

El secretario de la Junta de Remate registrará las ofertas y entregará una copia de respaldo al oferente, con:

- Fecha y hora de recepción.
- Datos personales del oferente (nombre, cédula o RUC).
- Firma del secretario y del oferente.

12. Custodia de garantías

Durante la recepción, estará presente el tesorero de la EP-EMAPA-A, responsable del resguardo del dinero hasta la apertura de sobres.

13. Apertura de ofertas

La Junta de Remate se reunirá a la hora señalada para abrir los sobres en presencia de los oferentes, calificar las ofertas y adjudicar los bienes al **mejor postor**.

14. Criterio en caso de empate

En caso de empate, se adjudicará el bien a la oferta que haya sido presentada **primero**, tomando en cuenta la fecha y hora de recepción.

15. Publicación de resultados

La adjudicación será notificada a los oferentes por correo electrónico y publicada en la página web institucional.

16. Acta de adjudicación

El acta contendrá:

- Fecha de la apertura de sobres.
- Integrantes de la Junta.
- Generales de los oferentes.
- Tabla de adjudicación con detalles del bien, adjudicatario y forma de pago.

17. Pago del bien adjudicado

El adjudicatario deberá cancelar el valor total en un plazo máximo de **10 días hábiles**, mediante cheque certificado o transferencia bancaria.

18. Declaratoria de quiebra

Se declarará la quiebra del remate si el adjudicatario no realiza el pago dentro del plazo estipulado. En este caso, se adjudicará el bien al siguiente postor.

19. Entrega de bienes

Una vez realizado el pago, se firmará el acta de entrega-recepción del bien adjudicado.

20. Información adicional

Para consultas o aclaraciones, dirigirse al Edificio Matriz de la EP-EMAPA-A.

f) La Junta de Remate